



DICTAMEN TÉCNICO.
Adquisición de Precintos

Lugar y fecha : San Lorenzo, 17 de Diciembre del 2024

UOC Convocante (*): Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, SENACSA.

Unidad o área requirente (*): Dirección General de Servicios Técnicos.

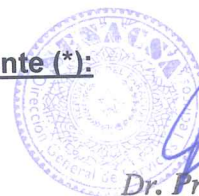
Funcionario o técnico responsable (*): Dr. Primo Ricardo Feltes B.

**Dependencia y cargo que desempeña (*): Director General de Servicios
Técnicos.**

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).
La Coordinación de Registro y Control de Productos Veterinarios es el área responsable de la colecta de muestras de vacunas en Programa Sanitario de la Institución y del Traslado de las mismas a la Estación de Aislamiento, para proseguir con los controles de calidad respectivos.
Durante las actividades mencionadas:
 - 1- Colecta de muestras: cada una de las cuatro bolsas, recolectadas, son cerradas con los precintos numerados. Todo queda bajo acta.
 - 2- Las cámaras frías de las empresas quedan lacradas y precintadas. Todo queda bajo acta.
 - 3- Los traslados a la Estación de Aislamiento, también se realizan en cajas de aluminio precintados. Todo queda bajo acta.Estas son las razones y los momentos, por las que indefectiblemente, conforme a los trabajos bajo responsabilidad de la Coordinación, donde se deben utilizar los precintos numerados.
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
No existe ninguna limitante dentro de las especificaciones técnicas, que pueda impedir la participación de potenciales oferentes.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
No se solicita explícitamente una marca específica.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Dr. Primo R. Feltes B.
Director General de
Servicios Técnicos
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



DICTAMEN TÉCNICO DE ADQUISICION DE INSUMO PRECINTOS

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°230/25

Lugar y fecha: San Lorenzo, 20 de marzo de 2025

UOC Convocante (*): SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANMAL

Unidad o área requirente (*): Dirección de Establecimientos Mataderos y Frigoríficos de la DIGECIPOA

Funcionario o técnico responsable (*): Dra. Natalia Diaz de Vivar

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección de Establecimientos Mataderos y Frigoríficos. Directora

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Los requerimientos técnicos solicitados están basados en el Manual de funciones y procedimientos de la Inspección Veterinaria Oficial, Procedimiento para el llenado de la tarjeta de control de maduración de canales – MIVO FOR – 07 que es de aplicación obligatoria en todos los Establecimientos Mataderos Frigoríficos donde establece registrar los números de precintos utilizados en las puertas de entrada y salida de la cámara. Los precintos también se utilizan para lacrar las puertas de los furgones y contenedores refrigerados que transportan productos y subproductos de origen animal, tanto a nivel nacional y para exportación.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No existe ninguna limitante dentro de las especificaciones técnicas que pueda impedir la participación de potenciales oferentes. Los requerimientos de capacidad técnica y experiencia solicitados están diseñados únicamente para garantizar que los posibles oferentes puedan cumplir con las exigencias en tiempo y forma.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No existen preferencia de marca, solo cumplir a cabalidad con las especificaciones solicitadas.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Dra. Natalia B. Díaz de Vivar S.
Directora de Mataderos y Frigoríficos
DIGECIPOA - SENACSA